



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

AAA III Cañete-Fortaleza
Administración Local del Agua
Chancay-Huaral

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 062 -2017-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 07 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N°202776-2016, mediante el escrito de fecha 29 de diciembre del 2016, presentado por don Eleuterio Simón Santos presidente electo, solicita el reconocimiento del Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Cayantama y;

CONSIDERANDO:



Que de conformidad con el artículo 27° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que en el artículo 26° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que en el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en el Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones de usuarios y comités de usuarios, concordante con el inciso a, del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, que indica que El comité de usuarios: constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, mediante Resolución Administrativa N°137-2014-ANA-AAA-ALA.CHH, del 16 de setiembre del 2014 reconoce a la organización, denominada Comité de Usuarios de Agua Cayantama, ubicado en el caserío de Cayantama, jurisdicción de la Comunidad Campesina de Lampian, distrito de Lampian, provincia de Huaral, departamento de Lima, y en el Artículo Segundo; Reconoce al Concejo Directivo para el periodo 2014-2016; y

Que, en asamblea general de fecha 19 de diciembre del 2016, se eligió el nuevo Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Cayantama ubicado en el caserío de Cayantama, jurisdicción de la Comunidad Campesina de Lampian, del distrito de Lampian, provincia de Huaral, para el periodo 2017 - 2019, cuya presidencia recayó en la persona de don Eleuterio Simón Santos, según puede verse de la copia del acta que corre adjunta;

Que con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Cayantama para el periodo 2017 - 2019, acompañado del acta de elecciones del concejo directivo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a los integrantes del Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de Cayantama para el periodo 2017 - 2019; y

C.U.T. N° 205776-2016



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

AAA III Cañete-Fortaleza
Administración Local del Agua
Chancay-Huaral

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo N° 40 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer a los miembros del **Concejo Directivo del Comité de Usuarios de agua de Cayantama**, para el **periodo 2017 - 2019**, conformada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ELEUTERIO SIMON SANTOS	15990626	Presidente
CLAVEL SERGIO ARROYO VALVERDE	15990687	Vice-presidente
YANINA JANETH GONZALES HUERTAS	44417339	Secretaria
HERMINIA RUIZ CERIN	16019577	Tesorera
MARCELINO ENCARNACION ENCARNACION	15750966	Vocal

Artículo Segundo. - Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio Estatuto, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, Ley de Organización de Usuarios su reglamento y demás normas conexas, en lo que les fuere aplicables.

REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.



c.c. Archivo
Comité de Usuarios de Agua Cayantama
MBR/mea.

C.U.T. N° 205776-2016

Calle Las Orquídeas N° 237 – Residencial Huaral – Huaral
e-mail: ala-chancayhuaral@ana.gob.pe
Teléfono: (511) 246 2343